



Calendario escolar Liceo José Victorino Lastarria, Rancagua 2022

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL REGIMEN TRIMESTRAL

Trimestre	Período
1° Trimestre	3 de marzo al 25 de mayo
2° Trimestre	30 de mayo al 21 de septiembre
Vacaciones de invierno	11 al 22 de Julio
3° Trimestre	26 de septiembre al 9 de diciembre

DEL CAMBIO DE ACTIVIDADES, SUSPENSIONES Y RECUPERACIONES DE CLASES ARTÍCULO

- Los cambios de actividades de uno o más días, deben estar dentro de la planificación anual, y por lo tanto presentados en el Calendario Anual de Actividades del Establecimiento. Por lo que sólo las excepciones o situaciones de fuerza mayor que impliquen una alteración a la planificación deberán comunicarse con anticipación al Departamento Provincial para ser autorizada por éste.
- En casos fortuitos o de fuerza mayor (condiciones de infraestructura, construcción, cortes de suministro básicos, catástrofes naturales, u otras), se vean obligados a modificar algunas de las fechas establecidas en el Calendario Anual de Actividades, deberán solicitar autorización fundadamente y por escrito a los Departamentos Provinciales de Educación, adjuntando los medios de verificación correspondiente, en un plazo no superior a 05 días hábiles; en ese periodo deberán organizar e informar el calendario de recuperación de clases, para su aprobación o rechazo por parte del organismo mencionado anteriormente.
- El cambio de actividades se referirá exclusivamente a los estudiantes y corresponderá a una acción planificada, que cumpla determinados objetivos educacionales, en donde las clases regulares son reemplazadas por actividades que complementan o refuerzan el currículo escolar.
- Los cambios de actividad que impliquen salidas del establecimiento son de exclusiva responsabilidad del sostenedor, previa autorización por escrito del apoderado.
- Las actividades convocadas por el Ministerio de Educación que impliquen un cambio de actividades en el Establecimiento o nivel de enseñanza no requerirán una solicitud de cambio de actividades previo por parte del sostenedor.
- Las fechas que impliquen un cambio de actividades sin estudiantes, que estén establecidas en este calendario, si el establecimiento requiere realizar un cambio respecto a lo indicado, el sostenedor tendrá la obligación de solicitar la autorización por oficio al Departamento Provincial de Educación respectivo.
- Sin perjuicio de lo indicado en el Calendario Anual de Actividades, las solicitudes de suspensión de clases de uno o más días de los Establecimientos Educacionales, deberán ser presentadas para su aprobación al Departamento Provincial de Educación correspondiente, en un plazo no superior de 05 días hábiles de anticipación.
- Las solicitudes de suspensión de clases deberán estar acompañadas de los respectivos Planes de Recuperación, los cuales serán evaluados por el Departamento Provincial correspondiente.
- En todos los casos, las solicitudes de modificaciones de las fechas del Calendario Escolar o suspensión de clases, se deberá acompañar un Plan de Recuperación. Además, deberán contar con la aprobación de los Padres y Apoderados, a través de las instancias correspondientes con el objetivo de comprometer la asistencia de los estudiantes en el período fijado para su recuperación.
- Para los establecimientos que reciben alimentación de JUNAEB, y que solicitan cambios de actividades o suspensión de clases, el Sostenedor deberá informar a dicha institución los cambios correspondientes, conforme al procedimiento establecido por JUNAEB.
- Aquellas actividades no autorizadas que se realicen sin la asistencia de estudiantes no recibirán pago de subvención en conformidad con lo establecido en el DFL N°2 del año 1998.

CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN INTEGRAL

La Política Nacional de Convivencia Escolar cobra mayor relevancia en el contexto nacional y mundial que están viviendo los niños, niñas y jóvenes a raíz de la situación epidemiológica y su consecuente distanciamiento de este espacio protector, que es la escuela.



- Las actividades del Comité de Convivencia Escolar y Formación Integral deben estar relacionadas con los modos de convivir que plantea esta política ministerial caracterizados por:
 - a) Trato respetuoso entre los actores de la comunidad Una convivencia inclusiva
 - b) Una convivencia caracterizada por la participación democrática y colaborativa.
 - c) La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

DE LAS CLASES DE RELIGIÓN ARTÍCULO 13°

- Con el propósito de velar por los aprendizajes de los alumnos y, en cumplimiento con los valores de su Proyecto Educativo Institucional, si uno o más alumnos no quieren tener clases de religión, el colegio debe velar que sea atendido por un profesor o un profesional del equipo de convivencia escolar, en un lugar adecuado, entre otros: CRA, sala de computación, multi taller, gimnasio.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) ARTÍCULO 14°

- Para los establecimientos sedes, las fechas de reconocimiento de salas y la rendición de las pruebas serán informadas oportunamente por la institución que las imparte (www.demre.cl).
- Para garantizar la buena marcha de este evento, los Establecimientos Educativos sedes deben habilitar sus instalaciones 3 días hábiles antes que se inicie el Proceso de Selección Universitaria. Estos días no están sujetos a recuperación de clases.
- El plazo para subir Actas de Notas para cuartos medios al SIGE Mineduc se informará oportunamente durante el transcurso del año, con el propósito de resguardar la postulación a Becas y Créditos Estatales para la Educación Superior.
- Es responsabilidad del equipo directivo y de orientación del establecimiento, que sus egresados completen el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) para el proceso de Becas y Créditos.
- El período para solicitar PDT con adecuaciones especiales para alumnos en situación de discapacidad serán informados oportunamente, y se sugiere a los interesados revisar las publicaciones del DEMRE: <https://demre.cl/inclusion/solicitudAjustes>
- A los establecimientos que participan en el piloto de PDT (Prueba de Transición Universitaria) se les comunicará oportunamente a través de la página www.demre.cl Estos establecimientos cuentan con la autorización correspondiente para hacer cambio de actividad sin estudiantes.

FECHAS RELEVANTES, ACTOS CÍVICOS, EFEMÉRIDES, HITOS Y CEREMONIAS DE CELEBRACIÓN

Actos Cívicos uno al mes, en el cual se resalte un personaje o acontecimiento que merezca ser destacado, de la nómina de efemérides o ceremonias que se conmemore durante el mes. Que resalten valores nacionales o locales, ciudadanos, de cuidado de la salud, del medio ambiente y los que se desprendan de la ética formativa que declare el Proyecto Educativo del Establecimiento y que estén acotadas a propósitos eminentemente pedagógicos.

- Cautelar Acto Cívico o Ceremonias de Celebración, que no excedan de una hora pedagógica y que se roten los días de la semana escogidos para la realización de la actividad.
- Los Actos Cívicos y Ceremonias de celebración, deberán estar insertos en el Calendario de Actividades del Establecimiento, sin que éstas impliquen incumplimiento del plan de estudio.
- Si por las razones dadas existiese otra efeméride acorde a la realidad del Establecimiento, deberá explicitarse en el Calendario Anual de Actividades del Establecimiento. Estas fechas no implican suspensión de clases.
- Si algunas de las "efemérides o ceremonias" están calendarizadas en los días sábado o domingo - por ser ese el día de la actividad y, es seleccionada por el establecimiento educativo, debe hacerla en el día hábil más cercano a la actividad elegida.

CRONOGRAMA ANUAL DE EFEMERIDES/otros

MARZO

Efemérides	Día	Responsable
Retorno de los equipos docentes, asistentes de la educación y administrativos.	01	Director



Inicio de la Aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA) para conocer la situación de aprendizaje en la que se encuentran los estudiantes. Se contemplan tres evaluaciones a lo largo del año escolar: Diagnóstico (a comienzo del año escolar) Monitoreo Intermedio (a mitad de año escolar) y Evaluación de Cierre (Finalizando el año).		Utp
Bienvenida y Acogida a Estudiantes	03	Director
Reunión con asistentes de la educación	04	Inspectores generales
Día Internacional de la Mujer	08	Convivencia escolar
Día contra el Ciber Acoso	12	Convivencia escolar
Consejo de profesores	12	Director
Consejo de profesores, Orientador	22	Reunión profesor jefes Responsable/tema/ orientador 17:17-18:35
1º consejo escolar, constitución	23	Director
Reunión apoderados (cuenta pública 16:30-17:15)	24	Orientador
Reunión centro general estudiantes 13;15.14:00 horas	29	Profesor asesor
Consejo de profesores	29	Director
1º sesión comité paritario 16:45- 17:45	31	Director
Designación Encargado de Admisión 2022, SAE	31	Los establecimientos educacionales deben designar e informar el encargado que estará a cargo formalmente del proceso de admisión escolar en el establecimiento a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).El encargado de admisión del establecimiento educacional debe ser acorde con el perfil definido por Ministerio de Educación.

ABRIL

Efemérides	Día	Responsable
Reunión con asistentes de la educación, Inicio ACLE	01	Inspectores generales Encargado ACLE
Capacitaciones SAE	05 abril - 19 de may o	Encargados de Admisión, se capaciten en los aspectos generales del sistema a, y en particular en materia de reporte y declaración de información en el SIGE. Las modalidades de capacitación son vía e-learning o presenciales.
Día Internacional de la Actividad Física y el Deporte	06	Profesor educa. física
Consejo de profesores	12	Director



Reunión profesor jefes	19	Responsable/tema/ orientador 17:17-18:35
Reunión apoderados	21	Orientador
Día Mundial del Libro, la lectura y del Derecho de Autor	21	Utp
Día de la Convivencia Escolar	25	Convivencia escolar
Reunión centro general estudiantes 13;15.14:00 horas	26	Profesor asesor
Consejo de profesores	26	Director
2º sesión comité paritario	28	Director
Informal una nueva estructura de cursos para el año escolar 2023	29, plaz o final	Presentación de antecedentes ante la SEREMI respectiva, para informar una nueva estructura de cursos. Los establecimientos deberán contar con la autorización de la SEREMI respectiva antes del reporte de cupos o por una autorización de nuevo plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto N°- 31S y artículo 8 del Decreto N° 152

MAYO

Efemérides	Día	Responsable
Reunión con asistentes de la educación	06	Inspector general
Día de la Madre	09-13	Convivencia escolar
Día del/la Estudiante	11	Profesor asesor
Consejo de profesores	10	Director
Día Internacional contra la discriminación por la orientación Sexual e Identidad de Género	17	Convivencia escolar
Reunión profesores jefes	17	Responsable/tema/ orientador 17:17-18:35
Reunión apoderados	19	Orientador
2º consejo escolar	19	Director
Semana de la Seguridad Escolar	23 AL 27	Encargado PISE
Consejo de profesores	24	Director
3º sesión comité paritario	26	Director
Evaluación trimestre	26-27	EGE
Día del Patrimonio Cultural	29	Utp
Reunión centro general estudiantes 13;15.14:00 horas	31	Profesor asesor



JUNIO

Efemérides	Día	Responsable
Reunión con asistentes de la educación	03	Inspectores generales
Día Mundial del Medio Ambiente	09	Profesor medio ambiente
Consejo de profesores	14	Director
Día Mundial para prevención de abuso sexual	19	Convivencia escolar
Reunión profesores jefes	22	Responsable/tema/ orientador 17:17-18:35
Reunión apoderados	23	Orientador
Día Nacional de la prevención del consumo de drogas	26	Convivencia escolar
Consejo de profesores	28	Director
4ª sesión comité paritario	30	Director

JULIO

Efemérides	Día	Responsable
Reunión con asistentes de la educación	01	Inspector general
Consejo de profesores	26	Director
Reconocimiento salas prueba de invierno PDT	03	Subdirección
Lunes prueba de transición lenguaje y ciencia PDT	04	Subdirección
Martes matemáticas e historia PDT	05	Subdirección
3º consejo escolar	28	Director
Reunión centro general estudiantes 13;15.14:00 horas	28	Profesor asesor

AGOSTO

Efemérides	Día	Responsable
Reunión con asistentes de la educación	05	Inspector general
Consejo de profesores	09	Director
Día de los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación (Ratificación de nuestro país de la Convención sobre los Derechos del Niño)	14	Convivencia escolar
Día Internacional de la Paz y la No Violencia	17	Convivencia escolar
Consejo de profesores, Orientador	23	Reunión profesores jefes



		Responsable/tema/ orientador 17:17-18:35
Reunión apoderados	25	Orientador
5º sesión comité paritario	25	Director
Día de la enseñanza media técnico profesional	26	Coord. Emtp
Reunión centro general estudiantes 13;15.14:00 horas	30	Profesor asesor

SEPTIEMBRE

Efemérides	Día	Responsable
Reunión con asistentes de la educación	02	Inspectores generales
Plebiscito nueva constitución	04	SERVEL
Consejo de profesores	13	Director
Fiestas Patrias	14	Comisión
Reunión centro general estudiantes 13;15.14:00 horas	27	Profesor asesor
Consejo de profesores, Orientador	27	Reunión profesores jefes Responsable/tema/ orientador 17:17-18:35
Reunión apoderados	29	Orientador
6º sesión comité paritario	29	Director
4º consejo escolar	29	Director

OCTUBRE

Efemérides	Día	Responsable
Día Internacional de los y las asistentes de la educación	01	Convivencia escolar
Reunión con asistentes de la educación	07	Inspectores generales
Consejo de profesores	11	Director
Encuentro de dos mundos (intercambio Intercultural)	12	Utp
Aniversario	13	Profesor asesor C. estudiantes
Día del Profesor y la Profesora	16	EGE
Día Internacional de la Biblioteca	24	UTP
Reunión centro general estudiantes 13;15.14:00 horas	25	Profesor asesor
Consejo de profesores, Orientador	25	Reunión profesores jefes Responsable/tema/ orientador 17:17-18:35
Reunión apoderados	27	Orientador
7º sesión comité paritario	27	Director



NOVIEMBRE

Efemérides	Día	Responsable
Reunión con asistentes de la educación	04	Inspectores generales
Consejo de profesores	08	Director
4º medios término año escolar	14	Ege
Consejo de profesores, Orientador	22	Reunión profesores jefes Responsable/tema/ orientador 17:17-18:35
5º consejo escolar	23	Director
Reunión apoderados	24	Orientador
8º sesión comité paritario	24	Director
Termino ACLE	25	Coord. ACLE
Reunión centro general estudiantes 13;15.14:00 horas	29	Prof. Asesor

Diciembre

Efemérides	Día	Responsable
Primeros y terceros medios término año escolar	09	Ege

Nota:

- El Aniversario del Establecimiento deberá ser conmemorado por la comunidad escolar en un solo día de clases, para lo cual serán autorizados para realizar cambio de actividades, con estudiantes.
- Todos los actos que se planifiquen deberán tender hacia el logro de los objetivos educacionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- En el caso que se realicen actividades fuera del Establecimiento, deberá ser autorizado por escrito por el Sostenedor respectivo, quien deberá cautelar que sus estudiantes sean acompañados por personal que no esté cumpliendo en ese momento funciones de trabajo en el aula.

ARTÍCULO 18°

- Las actividades de celebración del día del Profesor y Profesora serán para la región de **O'Higgins el viernes 14 octubre**. El Ministerio de Educación otorga flexibilidad a las comunidades educativas, para que sean ellas, las que, en conjunto con todos sus actores, determinen la forma de conmemorar vuestro día.

DE LAS GIRAS O VIAJES DE ESTUDIO ARTÍCULO 19°

- La autorización de giras o viajes de estudio, junto con el proyecto respectivo, deberá ser presentada por la Dirección del Establecimiento, con a lo menos 15 días hábiles de antelación, al Sostenedor respectivo, adjuntando documentos de la Revisión Técnica, Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio del Vehículo, permisos del apoderado(a), padre o madre del alumno, copia de estos antecedentes deberán quedar archivados en el establecimiento.
- Será responsabilidad del Sostenedor informar a través de oficio conductor, al Departamento Provincial de Educación que corresponda.



- La Gira de Estudio es de exclusiva responsabilidad del sostenedor del colegio y apoderados que autorizan a sus hijos, pupilos, etc.
- En cuanto a viajes de estudios fuera del territorio nacional, el Ministerio de Educación, en casos calificados, podrá conceder patrocinio oficial en calidad de viajes de estudio a giras de estudiantes, cuando por su naturaleza estén destinados a representar a Chile en actividades de orden cultural, científico o deportivo que tengan lugar en otros países. Resolución N°1258 del 2015.
- Para la realización de giras o viajes de estudio, se debe tener presente que el Seguro Escolar Obligatorio se encuentra regulado por la ley N° 16.744 que "Establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Previsionales" y por el Decreto N°313 correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Que incorpora a escolares al seguro de accidentes establecido por la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales".
- En caso de catástrofes naturales u otras que afecten al País o a la Región, el secretario regional Ministerial de Educación podrá autorizar a los Establecimientos a participar de actividades solidarias de apoyo a la comunidad.

DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 20°

Los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), incluyendo Reglamentos Internos de Convivencia Escolar y de Evaluación y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), deberán permanecer en los Establecimientos Educativos a disposición de: la Comunidad Educativa, Asesores Técnicos Pedagógicos, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación Escolar, cuando sean requeridos.

ARTÍCULO 21°:

En el marco del cumplimiento del D.S N° 15 del 2013 que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (PDA), en el cual se señala, en el artículo 39°, que los Establecimientos Educativos deberán considerar desde el 1° de abril al 31 de agosto de cada año, los estados de Alerta Ambiental, Preemergencia y Emergencia Atmosférica visitando la página pronosticoohiggins@mma.gob.cl que indica la Calidad del Aire de la Zona Saturada de la Región. Durante este periodo se tomarán las siguientes medidas para la realización de actividad física en las clases de Educación Física y Salud.

- "Los establecimientos educacionales de la zona saturada, deberán incorporar en sus proyectos educativos institucionales las temáticas de calidad del aire y su aplicación en las planificaciones de aula"

Tabla N° 15

Calidad del Aire	Medida a tomar
Bueno	No hay restricciones
Regular	Reducir la actividad física
Alerta	Suspender la actividad física
Pre- Emergencia	Suspender la actividad física
Emergencia	Suspender la actividad física

- Actividad física: es cualquier movimiento producido por la contracción muscular esquelética que resulta en un gasto energético extra, respecto de las necesidades básicas diarias.
- Así también la comunidad educativa cuando se den condiciones adversas de la calidad del aire debe poner especial atención en la intensidad de la actividad física de los recreos y de las actividades extracurriculares.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ARTÍCULO 1°

- La Agencia de la Calidad de la Educación pondrá a disposición una evaluación diagnóstica que permita planificar las flexibilizaciones curriculares pertinentes, en base a evidencias y uso de datos. Esta evaluación diagnóstica deberá realizarse, a más tardar, el 15 de marzo. Esta evaluación diagnóstica, podrá ser complementada o reemplazada por evaluaciones propias de los establecimientos.

Director

